

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 15-20 de marzo de 2012 y Dublín (Irlanda), 22-24 de marzo de 2012

Propuestas para enmendar los Apéndices

PROYECTO DE PROPUESTA DE TRANSFERIR *TRICHECHUS SENEGALENSIS*
DEL APÉNDICE II AL APÉNDICE I

1. Esta nota de presentación ha sido preparada por la Secretaría.
2. La Autoridad Administrativa de Senegal ha recibido el mandato de las Autoridades Administrativas de Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania y Sierra Leona de presentar el proyecto de propuesta de enmienda anexo al Comité de Fauna, a fines de asesoramiento. En vista de su extensión, el texto se proporciona únicamente en francés, el idioma en que ha sido presentado.
3. En la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15), Anexo 2, entre las instrucciones de la Conferencia de las Partes al Comité de Fauna se dice que:

proporcionará apoyo científico y orientación a la Conferencia de las Partes, los demás comités, los grupos de trabajo y la Secretaría sobre todos los aspectos del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices, entre los que pueden figurar propuestas de enmienda a los Apéndices.
4. Si bien el mandato del Comité de Fauna no requiere que se proporcione tal asesoramiento y orientación a Partes individuales, tal vez el Comité desee ofrecer a Senegal y a las demás partes que representa sus opiniones sobre este proyecto de propuesta para enmendar los Apéndices.